

Río Gallegos, 24 de mayo de 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 20.906-UACO-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la aprobación de la carrera Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica;

Que mediante Resolución N° 048/2000 del Consejo Superior de la UNPA se aprueba el Plan de Estudios de la referida carrera;

Que desde Secretaría General Académica se ha presentado una propuesta de modificación del plan de estudios, que se hizo efectiva a través de la Resolución de Rectorado N° 199/02 ad-referendum del Consejo Superior y ratificada por este último mediante Resolución N° 027/02 ;

Que a los fines de asegurar la continuidad y culminación de los estudios a los alumnos inscriptos en la carrera Profesorado en Nivel Primario, aprobado por Resolución N° 064-CS-91 y 109-CS-94, se propone la aprobación de una Tabla de Equivalencias entre los espacios curriculares del mencionado plan y del de la carrera Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica;

Que la presente tramitación es facultad del Consejo Superior;

Que mediante Nota N° 091/2002 el Secretario General Académico solicita se dicte instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior teniendo en cuenta que el proyecto que obra a fs.265/268 fue analizado por la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación y existiendo consenso para su aprobación;

Que en consecuencia se dictó la Resolución de Rectorado N° 201/02 ad-referendum del Consejo Superior que aprueba la tabla de equivalencia entre los planes de estudios de las carreras Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica – Resolución N° 048-CS-00 y modificatoria Resolución N° 199-R-02, ratificada mediante Resolución N° 027/02 del Consejo Superior y del Profesorado en Nivel Primario – Resolución N° 064-CS-91 y 109-CS-94 - ;

Que mediante Nota N° 141/02 de Secretaría General Académica, obrante a fs. 287, se indica que se ha observado un error en la Tabla de Equivalencias del Anexo de la Resolución N° 201/02, el que consiste en que tanto en el título como en la parte superior de la tabla donde dice "...Resolución N° 048-00 del CS..." debe decir "...Resolución N° 199-R-02..."

Que a fs.287 vta. obra despacho de la Comisión de Formación, Concursos y Evaluación en el que recomienda ratificar la Resolución N° 201/02 incorporando las recomendaciones vertidas por Secretaría General Académica y que obran a fs.287;

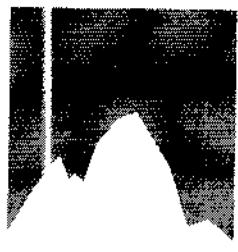
Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 201/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 201/02 ad-referendum del Consejo Superior donde dice "...Resolución N° 048-00 del CS..." debe decir

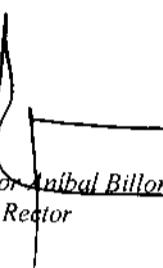


**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

"...Resolución N° 199-R-02..".

**ARTICULO 8º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,  
dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 032**

RÍO GALLEGOS,

VISTO:

Expediente N° 20.906/1998; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación de la carrera Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica;

Que por Resolución N° 048/2000 del Consejo Superior de la UNPA se aprueba el Plan de Estudios de la referida carrera;

Que por Resolución N°199/2002 de este Rectorado ad-referendum del Consejo Superior se aprueban modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera;

Que a los fines de asegurar la continuidad y culminación de los estudios a los alumnos inscriptos en la Carrera Profesorado en Nivel Primario, aprobado por Resolución N° 064/91 y 109/94-C\$ UFPA, se propone la aprobación de la Tabla de Equivalencias entre los espacios curriculares del mencionado Plan de Estudios y los de la Carrera Profesorado para el Primer y segundo Ciclo de la Educación General Básica;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, habiéndose elevado para su tratamiento al órgano de referencia, obrando el respectivo Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación expediendo al respecto;

Que no se dio tratamiento al tema en acto plenario en razón de falta de tiempo material para ello;

Que asimismo en acto plenario de dicha reunión se acordó que aquellos temas pendientes que tuviesen despacho firmado por las respectivas comisiones fuesen resueltos por Resolución del Rector ad-referendum del Consejo Superior;

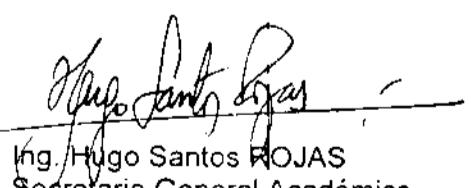
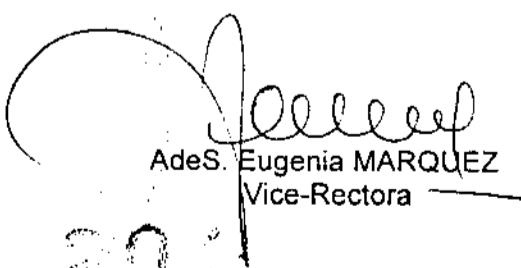
Que por lo expuesto se debe dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

POR ELLO:

**LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** APROBAR la Tabla de Equivalencia, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, entre los Planes de Estudios de las Carreras Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica, aprobado por Resolución N° 048/2000 - CS y su modificatoria Resolución N°199/2002 de este Rectorado ad-referendum del Consejo Superior, y Profesorado en Nivel Primario, aprobado por Resolución N° 064/91 y 109/94 - CS UFPA, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

**Artículo 2º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, élévese copia al Consejo Superior para su ratificación, dése a publicidad y cumplido, archívese.-

  
Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico  
AdeS. Eugenia MARQUEZ  
Vice-Rectora**RESOLUCION**

N°

2002

-2002.-

## ANEXO

**Tabla de EQUIVALENCIAS entre el Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica (Res. 048/00) y su modificatoria Res. 199-2002-Rectad-referendum del C.S. y el Profesorado en Nivel Primario (Res. 064/91 y 109/94)**

Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica (Res. 048/00 del CS)		Profesorado en Nivel Primario (Res. 064/91 y 109/94)	EQUIVALENCIA
Nº	Espacio Curricular	Espacio Curricular	
1	Taller INICIAL	Problemática Educativa	Equivalencia TOTAL
2	Introducción al Conocimiento Científico	Introducción al Conocimiento Científico	Equivalencia TOTAL
3	Seminarios: Problemáticas de la Sociedad Contemporánea	Antropología Sociocultural	Equivalencia PARCIAL (1)
		Antropología Sociocultural y Sociología de la Educación	Equivalencia TOTAL
4	Análisis y Producción del Discurso	Introducción al Conocimiento Científico o Ciencia, Universidad y Sociedad	Equivalencia TOTAL
5	Aprendizaje	Psicopedagogía	Equivalencia PARCIAL (2)
6	El Sujeto del Aprendizaje	Introducción a la Psicología y Psicología Evolutiva	Equivalencia PARCIAL (3)
7	Taller de Lenguajes Artísticos	Taller de Actividades Estético Expresivas I	Equivalencia PARCIAL (4)
8	Ciencia, Universidad y Sociedad	Ciencia, Universidad y Sociedad	Equivalencia TOTAL
9	Problemática Educativa	Problemática Educativa	Equivalencia TOTAL
10	Taller I De Integración y Práctica Educativa	Didáctica General	Equivalencia TOTAL
11	Seminario: Problemática Filosófica		Sin Equivalencia
12	Enseñanza y Curículum	Didáctica General	Equivalencia TOTAL
13	Institución Escolar		Sin equivalencia
14	Introducción a la Investigación Educativa	Taller De Metodología de la Investigación	Equivalencia TOTAL
15	Seminario-Taller: TECNOLOGÍA		Sin equivalencia
16	Taller INFORMÁTICA EDUCATIVA		Sin equivalencia
17	Taller II de INTEGRACIÓN Y PRÁCTICA EDUCATIVA	Dos de las cuatro Didácticas Especiales (Didáctica de la Matemática Didáctica de la Lengua Didáctica de las Ciencias Sociales Didáctica de las Ciencias Elementales Básica)	Equivalencia TOTAL
18	Seminario-Taller: MINORIDAD Y FAMILIA	Problemática del Menor	Equivalencia TOTAL
19	Analisis Político y Organizacional del SISTEMA EDUCATIVO	Historia de la Educación y Política Educativa Argentina y Organización y Administración Escolar	Equivalencia TOTAL
20	Didáctica de la Matemática I	Didáctica de la Matemática	Equivalencia TOTAL

**ANEXO**

**Tabla de EQUIVALENCIAS entre el Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica (Res. 048/00) y su modificatoria Res. 199-2002-Rectad-referendum del C.S. y el Profesorado en Nivel Primario (Res. 064/91 y 109/94)**

Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica (Res. 048/00 del CS)		Profesorado en Nivel Primario (Res. 064/91 y 109/94)	EQUIVALENCIA
Nº	Espacio Curricular	Espacio Curricular	
1	Taller INICIAL	Problemática Educativa	Equivalencia TOTAL
2	Introducción al Conocimiento Científico	Introducción al Conocimiento Científico	Equivalencia TOTAL
3	Seminarios: Problemáticas de la Sociedad Contemporánea	Antropología Sociocultural	Equivalencia PARCIAL (1)
		Antropología Sociocultural y Sociología de la Educación	Equivalencia TOTAL
4	Análisis y Producción del Discurso	Introducción al Conocimiento Científico o Ciencia, Universidad y Sociedad	Equivalencia TOTAL
5	Aprendizaje	Psicopedagogía	Equivalencia PARCIAL (2)
6	El Sujeto del Aprendizaje	Introducción a la Psicología y Psicología Evolutiva	Equivalencia PARCIAL (3)
7	Taller de Lenguajes Artísticos	Taller de Actividades Estético Expresivas I	Equivalencia PARCIAL (4)
8	Ciencia, Universidad y Sociedad	Ciencia, Universidad y Sociedad	Equivalencia TOTAL
9	Problemática Educativa	Problemática Educativa	Equivalencia TOTAL
10	Taller I De Integración y Práctica Educativa	Didáctica General	Equivalencia TOTAL
11	Seminario: Problemática Filosófica		Sin Equivalencia
12	Enseñanza y Curriculm	Didáctica General	Equivalencia TOTAL
13	Institución Escolar		Sin equivalencia
14	Introducción a la Investigación Educativa	Taller De Metodología de la Investigación	Equivalencia TOTAL
15	Seminario-Taller: TECNOLOGÍA		Sin equivalencia
16	Taller INFORMATICA EDUCATIVA		Sin equivalencia
17	Taller II de INTEGRACIÓN Y PRÁCTICA EDUCATIVA	Dos de las cuatro Didácticas Especiales (Didáctica de la Matemática Didáctica de la Lengua Didáctica de las Ciencias Sociales Didáctica de las Ciencias Elementales Básica)	Equivalencia TOTAL
18	Seminario-Taller: MINORIDAD Y FAMILIA	Problemática del Menor	Equivalencia TOTAL
19	Análisis Político y Organizacional del SISTEMA EDUCATIVO	Historia de la Educación y Política Educativa Argentina y Organización y Administración Escolar	Equivalencia TOTAL
20	Didáctica de la Matemática I	Didáctica de la Matemática	Equivalencia TOTAL

2. Resignificar las concepciones de la infancia y la niñez en los procesos de institucionalización desmitificando mitos y tradiciones.
3. Comprender que la consideración de los sujetos de la educación, implica conocer el contexto socioeconómico y sociocultural de origen y pertenencia de los niños, para atender y desarrollar integralmente la tarea educativa. Pensando en la diversidad desde la singularidad que presenta la población escolar: género, creencias, religiones, nacionalidades, etnias, apariencias físicas, capacidades o necesidades educativas especiales.

**(4) Taller de Lenguajes Artísticos:**

En los contenidos mínimos aparecen tres ejes diferenciados:

- a) Paisajes artísticos Contemporáneos
- b) Introducción a los códigos de los Lenguajes Artísticos (Teatro, Música, Artes Visuales)
- c) Aspectos Pedagógicos y Didácticos

Desde la perspectiva del Eje "Paisajes Artísticos Contemporáneos":

- a) Realizar un trabajo de campo a partir del análisis de una obra de arte regional.
- b) Aprobar un examen oral defendiendo el trabajo anteriormente citado.

Propósito:

Los tres ejes desde los que se estructuran los contenidos mínimos del Taller de Lenguajes Artísticos, permiten trazar líneas teóricas para la comprensión del ámbito de la Didáctica del Arte, organizando los contenidos en un itinerario particular en el que se seleccionan problemáticas provenientes de tres ámbitos de conocimientos: Didáctica, Epistemología del Arte, Lenguajes Artísticos propiamente dichos.

Este trabajo que se solicita permitiría complementar la formación inicial recibida a partir del cursado del Taller de Expresión de Actividades Estético Expresivas I y establecer las relaciones conceptuales que orientan la organización curricular interna del taller actual.